



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

RESOLUCIÓN N° 010-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 05 de enero de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°2494, del 23 de diciembre del 2022, correspondiente al OFICIO N°117-2022/UNTUMBES- FACSO -DUNIV., mediante el cual el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita dejar sin efecto el OFICIO N°027 - 2022/UNTUMBES- FACSO -DUNIV; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y en el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que mediante Resolución N°066-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 31 de marzo de 2022, se reconoce al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, SEVERINO ASTUDILLO FELIX GERMAN, como autor del proyecto de tesis titulado "CALIDAD DE SERVICIO DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS DE LA BAHIA DE PUERTO PIZARRO Y SATISFACCIÓN DEL TURISTA, AÑO 2022", se constituye el Jurado Calificador y se designa al asesor de dicho documento académico;

Que posteriormente mediante Resolución N°339-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de noviembre de 2022, motivada por el OFICIO N°027-2022/UNTUMBES- FACSO -DUNIV, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, se reconoce por segunda vez, al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, SEVERINO ASTUDILLO FELIX GERMAN, como autor del proyecto de tesis titulado "CALIDAD DE SERVICIO DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS DE LA BAHIA DE PUERTO PIZARRO Y SATISFACCIÓN DEL TURISTA, AÑO 2022" y se constituye un nuevo Jurado Calificador del mencionado documento académico;

Que por consiguiente y ante la solicitud del tesista SEVERINO ASTUDILLO FELIX GERMAN, mediante el OFICIO N°117-2022/UNTUMBES- FACSO -DUNIV, que forma parte del expediente de la referencia, el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, solicita dejar sin efecto el OFICIO N°027 -2022/UNTUMBES- FACSO -DUNIV que motivó la Resolución N°339-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de noviembre de 2022;

Que complementariamente a lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de dejar sin efecto la Resolución N°339-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de noviembre de 2022;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución N°339-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 08 de noviembre de 2022, lo que se dispone en razón de lo señalado en la parte considerativa.



RESOLUCIÓN N°010-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución N°066-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 31 de marzo de 2022, mediante la cual se reconoce al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **SEVERINO ASTUDILLO FELIX GERMAN**, como autor del proyecto de tesis titulado “**CALIDAD DE SERVICIO DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS DE LA BAHIA DE PUERTO PIZARRO Y SATISFACCIÓN DEL TURISTA, AÑO 2022**” y se constituye el Jurado Calificador con la siguiente conformación:

Presidente : Mg. Neiser Homero Romero Córdova
Secretario : Mg. Pablo Esteban Marticorena Landauro
Vocal : Mg. Sandra Maribel Dioses Urbina
Accesitario : Lic. Yolanda Jacqueline Peña Herrera.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR al Mg. Wilser Renán Castillo Carranza como asesor del proyecto de tesis titulado “**CALIDAD DE SERVICIO DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS DE LA BAHIA DE PUERTO PIZARRO Y SATISFACCIÓN DEL TURISTA, AÑO 2022**”.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución, para conocimiento y fines, a los miembros de la Unidad de Investigación, así como a los miembros del Jurado Calificador, que preside el Mg. Neiser Homero Romero Córdova y al docente asesor de dicho proyecto, al Mg. Wilser Renán Castillo Carranza.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cinco de enero del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
WJCCL/Sec. Acad


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA